

MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

En primera instancia se evaluará el cumplimiento de los requerimientos técnicos, para esto los oferentes deberán ADJUNTAR LAS FICHAS TÉCNICAS O LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

1

1. PLAZO DE ENTREGA (5%)

Corresponde al Plazo que emane entre el envío de la orden de compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la entrega, armado e instalación del productos. Este plazo de entrega **no podrá ser superior a 30 días hábiles**. Todos los oferentes deberán indicar su plazo de entrega de los productos.

PLAZO (horas corridas)	PUNTAJE
1 A 3 DIAS HABILES	100 PUNTOS
4 A 5 DIAS HABILES	90 PUNTOS
6 A 7 DIAS HABILES	80 PUNTOS
8 A 10 DIAS HABILES	70 PUNTOS
11 A 15 DIAS HABILES	50 PUNTOS
16 A 20 DIAS HABILES	40 PUNTOS
21 A 25 DIAS HABILES	30 PUNTOS
26 A 30 DIAS HABILES	20 PUNTOS
MAS DE 30 DIAS HABILES	Inadmisible
NO INFORMA	0

Los plazos comenzarán a regir desde la aceptación de la Orden de Compra. Si la Orden de Compra no es aceptada, el plazo comenzará a regir 24 horas hábiles posteriores a la emisión de esta.

- NOTAS:
- Se considerarán como días hábiles de lunes a viernes, excluyendo sábados, domingos y feriados.
 - El plazo de entrega no podrá ser superior a 30 días hábiles.
 - En caso de empate en la evaluación total, se priorizará la oferta con menor plazo de entrega.
- El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el plazo comprometido en días hábiles, en el caso de que indiquen días corridos, también se considerarán como hábiles.



2. PRECIO (85%)

Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$EE = \left(\left(\frac{\text{Precio menor oferta}}{\text{Precio oferta a evaluar}} \right) \times 100 \right)$$

2

3. CRITERIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°1. A su vez, deberá adjuntar el referido programa de integridad a su oferta, como medio de verificación. En caso de que no se presente el Anexo N° 1 debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
No adjunta el Anexo N° 1	0

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación de puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

El puntaje de este subcriterio se dará según el siguiente polinomio:

$$\text{Puntaje Programas de Integridad} = \text{Puntaje obtenido} * 5\%$$



4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 5%

CRITERIO	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	En este ítem se priorizará la presentación oportuna de la información requerida para evaluar, es decir a los proponentes que al momento de efectuar la apertura presenten toda la información exigida, se les otorgará un puntaje de 100 puntos. Si el oferente no presentase oportunamente la información exigida, esta se le podrán pedir mediante correo electrónico, en un plazo de 48 horas, si adjunta y/o da respuesta a lo solicitado obtendrá 50 puntos y si no presenta la información requerida tendrá 0 puntos.

PUNTAJE FINAL = 1+2+3+4



ANEXO N°1
PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Nombre del Oferente	
Dirección	
Rut	

Marcar con X según corresponda:

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Marque con (X)
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Puerto Varas,

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal www.mercadopublico.cl.

